



SELLO QUARTO DIEZ  
MARAVEDIS, AFODE MIL  
SETECIENTOS Y SIETE.

Por suya conformidad se declara a los  
Portos = y Seno de Figue Alor No li  
nexas En la conformidad y esta a ser  
dados, Por los Portos, Pena de Mill mrs  
Al que faltare Por la Prim<sup>a</sup> vez, y Por  
la segunda dos Mill =

Reparando

de lo que haviendo acordado  
Alca Diez y Sus Al<sup>os</sup> se acordase don  
do a Duras dia lo Reparado yo presi  
do Para El Sr<sup>o</sup> que hizo a Mr. Dns  
C<sup>o</sup> de Mill y Sus Volones, y Para a  
Cauar de Pagar al Sr<sup>o</sup> Alonzo Mexillas  
como Para dar y a Mr. Diego de Sazua  
ciudad Al<sup>o</sup> de Ducto de dicho Reparando  
y Mandas, y tambien Sauer lo que ade Pa  
zar El arbitrio con Signado a este fin  
y No se ha de seguir de Sauer sino es Por  
la liquidaz<sup>o</sup> de los Padrones = y for  
do que Para El Saverdo Don de Al<sup>o</sup> de  
Su falta alguna se haigan otros Padrones  
a Justadlos Paraque segun ellos estaren  
deuda hazer El Informe de fin de y Para  
y Sena e fuso Su Placa e Sauer Al<sup>o</sup> de  
Vozes y Mande Seno de Figue a los Caus  
Comis<sup>o</sup> de dichos Padrones los haigan Para  
dho dia concha liquidaz<sup>o</sup>, y Si Pasare  
dho dia Sauer y hazalos a p<sup>o</sup>mes nese  
Saver hasta que tenga e fuso. Len Subita

